



# Resolución Directoral

N° 00076-2024-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de febrero de 2024

**VISTOS:** el Informe N° 00085-2024-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00039-2024-ENSFJMA/DG-SG; y demás documentos que se acompañan.

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, con Resolución N° 291-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 11 de septiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 00455-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprueba los Procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00039-2024-ENSFJMA/DG-SG e Informe N° 00019-2024- ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes presentados por los egresados: ANA CRISTINA VILLEGAS GALVEZ, ANGELA JAQUELINE AUQUI VADEZ, NANCY CARMEN ROMAN TITO, DIEGO ALONSO CHUI VALENTIN, contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para Declarar Expedito

EXPEDIENTE: GYT2024-INT-0034283

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 327DA9



para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, especialidad Folklore, mención Danza y Música. Asimismo, los egresados: THALIA CARMEN RIOS SEGURA, EVELING PAMELA GARCIA CHAVEZ, MATEO ORLANDO PORTILLA FERNANDEZ, LUIS ARTURO AGUIRRE MANTILLA, JAIME CAMILO CALDERON VALLEJOS Y JOSE ROGELIO POLO GONZALES contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para Declarar Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, especialidad Folklore, mención Danza y Música;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica solicita la emisión de la resolución directoral correspondiente que Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: ANA CRISTINA VILLEGAS GALVEZ, ANGELA JAQUELINE AUQUI VADEZ, NANCY CARMEN ROMAN TITO, DIEGO ALONSO CHUI VALENTIN; y Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: : THALIA CARMEN RIOS SEGURA, EVELING PAMELA GARCIA CHAVEZ, MATEO ORLANDO PORTILLA FERNANDEZ, LUIS ARTURO AGUIRRE MANTILLA, JAIME CAMILO CALDERON VALLEJOS Y JOSE ROGELIO POLO GONZALES;

Que, con Informe N° 00101-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 26 de febrero de 2024, la Directora General, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Grados y Títulos, Secretaría General y la Dirección Académica, autoriza se expida el acto resolutivo que Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: ANA CRISTINA VILLEGAS GALVEZ, ANGELA JAQUELINE AUQUI VADEZ, NANCY CARMEN ROMAN TITO, DIEGO ALONSO CHUI VALENTIN; y Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: : THALIA CARMEN RIOS SEGURA, EVELING PAMELA GARCIA CHAVEZ, MATEO ORLANDO PORTILLA FERNANDEZ, LUIS ARTURO AGUIRRE MANTILLA, JAIME CAMILO CALDERON VALLEJOS Y JOSE ROGELIO POLO GONZALES;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el Rango Universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación, el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los Planes de Estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional respectivamente;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DECLARAR EXPEDITO**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, a los siguientes egresados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	ANA CRISTINA VILLEGAS GALVEZ	Artista Profesional/Danza	2023

EXPEDIENTE: GYT2024-INT-0034283

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 327DA9





2	ANGELA JAQUELINE AUQUI VALDEZ	Artista Profesional/Danza	2023
3	NANCY CARMEN ROMAN TITO	Artista Profesional/Música	2023
4	DIEGO ALONSO CHUI VALENTIN	Artista Profesional/Música	2023

**Artículo 2.- DECLARAR EXPEDITO**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, a los siguientes egresados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	THALIA CARMEN RIOS SEGURA	Educación Artística/Danza	2023
2	EVELING PAMELA GARCIA CHAVEZ	Educación Artística/Danza	2022
3	MATEO ORLANDO PORTILLA FERNANDEZ	Educación Artística/Danza	2023
4	LUIS ARTURO AGUIRRE MANTILLA	Educación Artística/Danza	2023
5	JAIME CAMILO CALDERON VALLEJOS	Educación Artística/Música	2023
6	JOSE ROGELIO POLO GONZALES	Educación Artística/Música	2022

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente

**Artículo 4.- DISPONER** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, se notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: GYT2024-INT-0034283

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/es\\_inad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/es_inad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **327DA9**

